

A.L.G.  
68



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 9.110/02

Ref./ Ministerio de la Producción. Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.

S/ Proyecto de Decreto por el cual se modifica el Artículo 6° del Decreto N° 947/97.

**1792 / 03**

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 65, este Organó Asesor manifiesta que no tiene objeciones legales que formular al respecto. No obstante ello, se observa que sería necesario readecuar en la parte pertinente, la redacción del segundo considerando;

Cumplimentado ello, verificada la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa;  
SB

26 NOV 2003



*[Handwritten Signature]*  
**DR. PABLO JOSÉ LAROLIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa